



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 145-2017-DIGA

Callao, julio 03, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente 01049034 Oficio s/n de fecha 28-04-2017; y el expediente N° 01049625 del 18-05-2017 de don **CARLOS ENRIQUE CALDERON OTOYA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.**

CONSIDERANDO:

Que, el Docente Lic. Carlos Enrique Calderón Otoya, solicitó con fecha 28-04-16, Licencia con eficacia anticipada por enfermedad, comprendido por el periodo del 20-07-17 al 20-08-17 (36 días) por motivo de salud y operación en Estados Unidos de Norteamérica, observándose cita médica de Center Boston Medical en fecha 21 de julio del 2017 con calidad de Urgente;

Que, respecto a lo solicitado se encuentra contemplado en el Art. 17° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado con Resolución N° 134-96-CU que establece: Licencia por incapacidad, causada por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a la ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las oficinas correspondientes;

Que el derecho de Licencia de la Servidor Público está previsto en los Arts. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

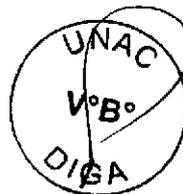
Estando a lo informado por el Direcciones de Recursos Humanos según el Informe N° 081-2017-ESSALUD-RR.HH del Área de Remuneraciones y Liquidaciones de fecha 12 de junio del 2017, e Informe N° 529-2017-OAJ del 27-06-17; y en uso de las facultades que le conferidas la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR a don **CARLOS ENRIQUE CALDERON OTOYA** docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **Licencia por motivos de Salud** en la Ciudad de Boston Massachusetts en EE.UU. traducido en español por la Sra. Mayra Sawaya Harb CTP N° 0149 Traductora Colegiada Certificada del Colegio Traductores del Perú-Traducción Certificada N° 0606-2017 (con Sello de legalización de copia de Essalud).

Descanso Médico: Del 20-07-2017 al 20-08-2017

TOTAL : 32 días





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

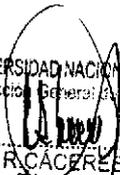
Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

-2-

R.D. 145-2017-DIGA

2° Solicitar, al docente peticionante adjuntar la documentación posterior a la atención médica recibida en la Ciudad de Boston Massachusetts en EE.UU; durante el periodo del 20.07.2017 al 20.08.2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. UE, OP, AL, DIGA, FCA, Interesado, Archivo